

Tarifas para la acreditación de terceros en el Área Pecuaria
(Resolución Exenta 5285/2004 de la Dirección Nacional del SAG)

	Persona Natural	Persona Jurídica
a) Acreditación de Terceros:		
Etapa I	0,25 UTM	0,75 UTM
Etapa II	1,30 UTM	1,90 UTM
b) Ampliación y/o Renovación de la acreditación:		
Etapa I	0,25	0,50 UTM
Etapa II	1,30	1,90 UTM

Las tarifas denominadas como Etapa I, deben ser canceladas por los interesados previo a las entrega de la solicitud de acreditación, de ampliación o de renovación de la acreditación.

Las tarifas denominadas como Etapa II, deben ser canceladas de manera previa a la firma del convenio de acreditación y emisión e Resolución de Acreditación, sólo por aquellos postulantes que sean notificados que la evaluación de sus antecedentes permite aceptar su solicitud.